

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2023-00215-00

Informe secretarial. Señor Juez, a su despacho el proceso EJECUTIVO DE SINGULAR MINIMA CUANTIA, iniciado por CONJUNTO CAMPESTRE LA BONGA a través de apoderado judicial doctora KARINA RUTH BARRAZA PEREZ contra URBANIZADORA LAS PARCERAS S.A.S, el cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver, Sabanagrande, junio 21 de 2023.

JORGE MARTINEZ CAMARGO ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO. Sabanagrande, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El apoderado demandante no es claro:

Al revisar la demanda y sus anexos presentada, se observa que no se aportó a esta el Certificado de Existencia y representación de la entidad demandada tal como lo dispone el inciso 2º del artículos 85 del C.G.P.

Por lo expuesto, se,

## **RESUELVE**

- **1.** INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
- 2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

## **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ Juez

Dirección: calle 1B No. 2ª-65, PISO 1

PBX: 3885005 Ext 6045 www.ramajudicial.gov.co

Celular 3105233382

Email: j01 prmpal sabana grande@cendoj.ramajudicial.gov.co

Sabanagrande-Atlántico. Colombia

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cfdc6aa5cfc3d440d0093e3c22502a50558dd850c4c074c8356705b741e9133a

Documento generado en 21/06/2023 04:39:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica